ANTECEDENTES
ANCHINADON Nº

DOCUMENTO OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1043

Santiago, 11 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUÉBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región de Antofagasta:

- COMISIÓN INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE TOCOPILLA, Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos.
- 2.- AGRUPACIÓN DE MUJERES DEL NORTE, Tres millones de pesos.
- 3.- JUNTA DE VECINOS RENÉ SCHNAIDER NORTE, Dos millones de pesos.
- 4.- AGRUPACIÓN CULTURAL EL GALPÓN, Un millón quinientos mil pesos.
- 5.- AGRUPACIÓN CULTURAL DALÍ, Un millón novecientos veinticinco mil doscientos pesos.

XX. Of S



D O C U M E N T O O F I C I A L

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

6.- JUNTA DE VECINOS ALEXANDER KURTOVIC RUÍZ, Tres millones de pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

AUGUSTO PRADO SANCHEZ Subsecretario General de Gobierno.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.